

Recibo No.: 0028100344

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkRdbRaiakdVAhHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BALOR S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900463507-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.:

21-455114-12

Fecha de matrícula:

08 de Septiembre de 2011

Último año renovado:

2025

Fecha de renovación:

31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF:

GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 A 34 A 09

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:

lidercontable@balor.com.co

cartera@balor.com.co

julian.santamaria@balor.com.co

Teléfono comercial 1:

4481986

Teléfono comercial 2:

3184939118

Teléfono comercial 3:

No reportó

Página web:

No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 A 34 A 09

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:

julian.santamaria@balor.com.co

lidercontable@balor.com.co

cartera@balor.com.co

Teléfono para notificación 1:

4481986

Teléfono para notificación 2:

No reportó

Teléfono para notificación 3:

No reportó

Recibo No.: 0028100344

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkRdbRaiakdVAhHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica BALOR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por documento privado de agosto 29 de 2011, del Único Accionista, registrado en esta Entidad en septiembre 08 de 2011, en el libro 9, bajo el número 16162, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

BALOR S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social la prestación de servicios integrales de aseo y la venta de productos relacionados con el mejoramiento de la salud, la higiene y el medio ambiente, y todas aquéllas actividades conexas o complementarias.

Del mismo modo, y dentro de las actividades propias de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

1. Promocionar negocios tendientes a realizar su objeto social.
2. Prestación de servicios integrales de aseo.
3. Participar en licitaciones, invitaciones, concursos y celebrar contratos con entidades públicas y privadas relacionados con la prestación de servicios y la venta de productos para el bienestar de la salud, la higiene y el medio ambiente.
4. Aplicar recursos con fines de inversión para la adquisición de acciones, bonos, papeles comerciales y otros valores de libre circulación en el mercado, con el propósito de efectuar inversiones estables o como utilización lucrativa y transitoria, de sobrantes de

Recibo No.: 0028100344

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkRdbRaiakdVAhHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efectivo o excesos de liquidez.

5. Adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social.

6. igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley.

7. Efectuar inversiones transitorias en valores de liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales.

8. Importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género.

9. Tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles e inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa.

10. Actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios.

11. Promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual, y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualesquiera que fuere su naturaleza que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.



Recibo No.: 0028100344

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkRdbRaiakdVAhHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No obstante lo anterior y de conformidad con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS**

Prohibiciones: Se establecen las siguientes prohibiciones:

1. Prohíbase a los colaboradores que tienen la representación de la sociedad llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberlo obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubiese expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.
2. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias.
3. Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de más del sesenta por ciento (60%) de los votos de las Acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la sociedad.
4. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

**CAPITAL**

**CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$374.774.000,00
No. de acciones	:	374.774,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

**CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$374.774.000,00
No. de acciones	:	374.774,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Recibo No.: 0028100344

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkRdbRaiakdVAhHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL PAGADO	
Valor	: \$374.774.000,00
No. de acciones	: 374.774,00
Valor Nominal	: \$1.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente, quien ejercerá como el Representante Legal de la sociedad. El Gerente será elegido por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año y podrá ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El Gerente tendrá un (1) suplente, designado por la Asamblea General de Accionistas el cual tendrá sus mismas atribuciones y restricciones.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del Gerente, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones:

1. Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social. El Representante Legal no requiere autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para ejecutar o celebrar todo acto o contrato a nombre y representación de la sociedad de ningún tipo o cuantía o que se relacione con empréstitos o con inversiones en otras compañías.
2. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados judiciales o por fuera de ellos.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
4. Presentar a la junta Directiva, el informe de gestión y los estados financieros con corte al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señala la ley,
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas o de

Recibo No.: 0028100344

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkRdbRaiakdVAhHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Junta Directiva según sea el caso y fijarle sus salarios y/o asignaciones.

6. Nombrar y remover a toda clase de apoderados que se requieran para representar a la sociedad y fijarle sus honorarios.

7. Tomar todas las medidas tendientes a la conservación de los activos sociales.

8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinaria o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias que le sean ordenadas por ley o en virtud de los estatutos.

9. Convocar a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente o necesario, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales, al igual que suministrarle la información y reportes que le sean solicitados.

10. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la sociedad.

11. Presentar para su aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance de fin de ejercicio, el detalle del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades.

12. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.25 del 20 de junio de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2024, con el No.28905 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0028100344

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkRdbRaiakdVAhHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ALBEIRO HERRERA CASTAÑO	C.C. 80.412.390
PRIMER SUPLENTE AL GERENTE	JULIÁN SANTAMARÍA	C.C. 3.414.243

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 20 del 31 de julio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2023, con el No.29137 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ANA GRACIELA PARRA ARDILA	C.C. 52.352.859 T.P.96615-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.1 del 25/10/2011 de Asamblea	20455 del 16/11/2011 del L.IX
Acta No.5 del 24/06/2014 de Asamblea	16446 del 28/08/2014 del L.IX
E.Acta No.6 del 04/12/2014 de Asamblea	25350 del 30/12/2014 del L.IX
E.Acta No.12 del 28/05/2018 de Asamblea	14274 del 30/05/2018 del L.IX
Acta No.25 del 20/06/2024 de Asamblea	28904 del 08/07/2024 del L.IX
Acta No.26 del 09/08/2024 de Asamblea	33325 del 14/08/2024 del L.IX
Acta No. 27 del 17/10/2024 de Asamblea	41862 del 22/10/2024 del L.IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0028100344

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkRdbRaiakdVAhHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8121  
Actividad secundaria código CIIU: 8129

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$12,055,629,867.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8121

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de



Recibo No.: 0028100344

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hkRdbRaiakdVAhHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros